

y son: una baja de setecientas Sesenta y seis pesetas cincuenta Centavos consignadas á virtud para abono á la Diputación de su deuda aplazada como diferencia entre lo que se adeudaba á dicha Corporación al confeccionarse el presupuesto Corriente y lo que en rigor se debía en primer de Julio próximo pasado: Otra baja de quinientas Cuarenta y siete pesetas cincuenta Centavos como sueldo asignado al ordenanza del Terito quinioco, cuya plaza se suprimió por acuerdo de Venerencia de veinte y Cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y uno. Estas bajas que ascienden á mil trescientas Catorce pesetas se transfieren para cubrir otros gastos nuevos que no alteran el presupuesto suprimido: Como tampoco lo alteran la supresión en el mismo de las ciento veinte y Cuatro mil setecientas Cuarenta y ocho pesetas seis Centavos que hoy figuran en el ordinario de tanto en ingresos como en gastos para cobrar y pagar atenciones de la Delegación de Hacienda P. d. b. que ahora figuran en las relaciones de resultas.

Si Venerencia encuentra conforme el expresado proyecto de presupuesto y se digna fijarlo, después de expuesto al público jurado de el plazo que la Ley determina, habrá de pasar á la aprobación definitiva de la Junta Municipal

Leyóse después dicho proyecto, y á continuación vino el Señor Alcalde dijo que era el primer

